



FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN 2025



CONVOCATORIA

La Universidad de Colima convoca al profesorado de tiempo completo de la institución a presentar propuestas que permitan fortalecer la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación orientadas a la generación de conocimiento de frontera, formación de comunidad y a la atención de las problemáticas para el desarrollo sostenible.

Con el propósito de promover el trabajo inter y multidisciplinario, los proyectos deberán integrar al profesorado de tiempo completo del nivel medio superior y al profesorado por horas actualmente incorporados al Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) o al Sistema Nacional de Creadores (SNC).

Bases

1. Sujetos de apoyo y participantes

- Como responsables técnicos del proyecto deben ser profesoras o profesores de tiempo completo con perfil idóneo (**reconocidos por el PRODEP y el SNII**), que desarrollen actividades de investigación humanística, científica, tecnológica y de innovación. Se reserva la participación en la presente convocatoria de las y los profesores investigadores que fueron beneficiados en las convocatorias de 2022, 2023 y 2024.
- Se deberán incorporar, como personas colaboradoras, al menos una profesora o profesor de tiempo completo o con 40 horas, de nivel medio superior y una profesora o profesor por horas que se encuentren adscritos al SNII o al SNC.
- Para ser sujeto de apoyo, es indispensable que la o el responsable técnico de la propuesta no tenga adeudos financieros en la UCOL (institucionales, PRODEP, SECIHTI -anteriormente CONAHCYT-), ni cuente con un proyecto con financiamiento externo público o privado vigente; si éste fuera el caso, podrá participar como colaborador/a.

2. Presentación de propuestas

- Podrán presentarse a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el **16 de junio de 2025**.
- Sólo se apoyará un proyecto por responsable técnica o técnico.
- Las horas de investigación consideradas en cada proyecto, deben ser congruentes con la dedicación registrada institucionalmente en este rubro, asegurando el equilibrio de funciones. En ningún caso se autorizará incremento en horas de investigación a las ya establecidas, como resultado de la aprobación de proyecto en la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán enviarse al correo electrónico de la Coordinación General de Investigación, cgic@uclm.mx, en los formatos aprobados (ver anexo 1). La propuesta y anexos deberán enviarse en un solo archivo PDF "FORMATO PARA PROPUESTA".

Los temas de las propuestas deberán centrarse en alguna problemática nacional, regional o estatal, incluyendo un impacto para la institución, que sea abordada en una de las siguientes áreas de conocimiento:

- Fisicomatemáticas y Ciencias de la Tierra
- Biología y Química
- Medicina y Ciencias de la Salud
- Ciencias de la Conducta y la Educación
- Humanidades
- Ciencias Sociales
- Ciencias de Agricultura Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas
- Ingenierías y Desarrollo Tecnológico
- Interdisciplinaria



3. Rubros que se apoyan

El apoyo máximo por proyecto será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) financiados con recursos de ingresos propios, en este año **la Universidad Colima incrementa el financiamiento a dos millones de pesos**, el cual podrá ser ejercido en los siguientes rubros:

- Gasto corriente: insumos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de infraestructura y equipamiento científico.
- Gasto de inversión: equipamiento científico (no mayor al 50% del presupuesto de la propuesta). En todos los casos, los equipos deben de ser dados de alta ante la Dirección de Patrimonio Universitario y en resguardo de la unidad organizacional de adscripción de la o del responsable técnico del proyecto.

4. Vigencia del apoyo

Las propuestas deberán considerar una duración máxima de un año. Se podrá solicitar prórroga para el desarrollo técnico y financiero, sujeta a autorización, por única vez, siempre y cuando ésta se solicite un mes antes del término de la vigencia del proyecto, esté plenamente justificada y no exceda de tres (3) meses. La fecha que deberá contemplarse como inicio del proyecto será el **16 de agosto de 2025**.

5. Requisitos

- Con el propósito de fortalecer el trabajo colaborativo multidisciplinario al interior de la Universidad de Colima, la propuesta deberá contemplar la participación de, al menos, una o un investigador colaborador de dos unidades organizacionales diferentes a la de la o del profesor responsable técnico. Dichos colaboradores o colaboradoras deberán ser coautor o coautora en alguno de los productos obtenidos.
- En los casos en que se trate de un proyecto que favorezca a una instancia municipal, estatal o federal o de sectores, se deberá incorporar a la solicitud, una carta de interés emitida por dicha instancia en la que exprese el beneficio que tal iniciativa representará para los usuarios (véase formato de carta de interés) "FORMATO CARTA DE USUARIO".

6. Desglose financiero del presupuesto

El proyecto deberá especificar el monto solicitado para cada rubro, justificando el presupuesto requerido para cada una de ellas.

7. Productos entregables

- La o el responsable técnico del proyecto, así como sus colaboradores y participantes deberán comprometerse a obtener todos los productos que se presenten en el formato de registro del proyecto. Dichos productos corresponden a los mencionados en los criterios específicos de evaluación vigentes del SNII.
- En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito a la Universidad de Colima y a las unidades organizacionales respectivas.
- Los productos reportados deberán ser exclusivos del proyecto, es decir, no se deberán duplicar productos comprometidos en otras propuestas.

8. Proceso de selección

- La evaluación de las propuestas será coordinada por el Comité Técnico de la Convocatoria, el cual estará integrado por la Coordinación General de Investigación, la Dirección General de Investigación Científica, la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, así como una o un representante de la Coordinación General Administrativa y Financiera, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Contraloría General.
- El Comité Técnico designará a las y a los evaluadores de cada proyecto, quienes serán pares académicos externos.
- Los resultados serán publicados en los medios institucionales y en el sitio WEB de la Coordinación General de Investigación de la Universidad de Colima el **15 de agosto de 2025**.

9. Ejercicio del recurso

El monto aprobado y la operación de los recursos será ejecutado de acuerdo con la normativa institucional aplicable, por la o el responsable administrativo del proyecto, quien será la o el responsable de las funciones contables y administrativas de la Coordinación General de Investigación.

10. Seguimiento técnico y financiero

- El proceso de evaluación y seguimiento técnico de los proyectos será coordinado por la Dirección General de Investigación Científica, para lo cual la o el responsable técnico del proyecto deberá presentar los siguientes informes técnicos:
Uno parcial, (primera etapa) con fecha límite del 15 de abril de 2026 y otro final (segunda etapa) a más tardar el 30 de agosto de 2026.



- b) El proceso de seguimiento financiero de los proyectos será realizado por la Coordinación General Administrativa y Financiera, para lo cual emitirá los criterios financieros correspondientes, debiendo la o el responsable técnico del proyecto en conjunto con la o el responsable administrativo, presentar un informe financiero, de acuerdo con lo siguiente:

- Uno final, al concluir el ejercicio del recurso autorizado, teniendo como fecha límite para el ejercicio del recurso a más tardar el 30 de junio de 2026 y como fecha límite para presentar dicho informe financiero el 30 de agosto de 2026.

11. Cancelación del proyecto

- a) El apoyo otorgado podrá ser cancelado, temporal o definitivamente, en caso de no cumplirse con los compromisos establecidos en el cronograma de actividades y la presentación de informes.
- b) En caso de incumplimiento, la o el responsable técnico deberá reintegrar los recursos asignados, según los procedimientos marcados por la normativa institucional en materia financiera y se reservará su participación en la siguiente convocatoria o hasta que haya reintegrado la totalidad de los recursos.
- c) Son supuestos de incumplimiento cuando la o el beneficiario de la presente convocatoria incurra en alguno de los que a continuación se señalan:
1. Aplique los recursos ministrados por la Universidad de Colima con finalidades distintas a las establecidas en el proyecto.

2. No brinde las facilidades de acceso a la información o a las instalaciones donde se administra y desarrolla el proyecto, a las autoridades competentes.
3. No atienda las observaciones emitidas por las instancias de evaluación y seguimiento técnico y financiero, cuando le sea expresamente requerido.
4. No compruebe la debida aplicación de los recursos para el proyecto, cuando le sea expresamente requerido por la Universidad de Colima.
5. Proporcione información o documentación falsa relativa al proyecto, resultados y productos derivados del mismo.
6. No entregue los informes técnicos y financiero, de acuerdo con lo establecido.
7. No haya notificado a la Universidad de Colima cuando advierta la probable existencia de conflicto de interés de quienes intervengan en los procedimientos de selección de su propuesta, así como del seguimiento técnico y financiero o de la evaluación de resultados y productos de su proyecto.
8. Cualquier otra que infrinja la normativa institucional vigente, tanto académica como financiera.

12. Transitorios

Único: Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de la convocatoria. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

Atentamente
Estudia • Lucha • Trabaja
Colima, Col., a 15 de mayo de 2025

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño
Rector

Para información adicional:

Dirección General de Investigación Científica de la Universidad de Colima
Av. Gonzalo de Sandoval 444, Colima, Col.
Teléfono 312 316 1125 Directo o 312 3161000 • Ext. 40001
correo: cgic@uclm.mx



Anexo 1.

Estructura base de los proyectos. Convocatoria 2025

(ver formato de proyecto)

Anexos:

- a) **FORMATO PARA PROPUESTA** Se hace particular énfasis en el Cronograma de actividades de la propuesta, que es la descripción de las actividades del proyecto, presentadas en un calendario de ejecución que indique responsables del cumplimiento. Además de señalar el financiamiento solicitado, que corresponde al presupuesto total requerido para el desarrollo del proyecto y su justificación, infraestructura disponible que se aprovechará y la nueva requerida (explicando las razones para su adquisición). <http://bit.ly/4maJbAV>

- b) **FORMATO CARTA DE USUARIO/A.** <https://bit.ly/4dh71Xy>

ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE, PARA EDITAR LOS FORMATOS, ES NECESARIO DESCARGAR UNA COPIA Y EDITARLA LOCALMENTE. NO ES POSIBLE EDITAR DIRECTAMENTE EN GOOGLE DRIVE